



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7037	05/06/2020
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 1414

***Régimen Informativo Contable Mensual. Posición Global Neta de Moneda Extranjera (R.I. - P.G.). Adecuaciones.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas en el Régimen Informativo de la referencia, como consecuencia de la Comunicación "A" 7003.

Al respecto, se adecuan las Secciones 2 y 3 para incorporar como "Otras Informaciones", a partir de las presentaciones de mayo/20, las siguientes partidas a ser informadas como datos adicionales en los períodos en que se produzca un canje de instrumentos de deuda en moneda extranjera dispuesto por el P.E.N.:

- 910dd: Disminución de instrumentos de deuda en moneda extranjera por el canje dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.
- 920dd: Cobertura de la variación en la PGN por el canje, con las aplicaciones previstas en la Sección 2. de las normas sobre Política de crédito.
- 930dd: Cobertura de la variación en la PGN por el canje, con operaciones a término de moneda extranjera liquidables en pesos.

Por último, se acompañan las hojas que corresponde reemplazar en el texto ordenado de este régimen informativo.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa  
Gerente Principal de Régimen Informativo y  
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerente General de Régimen Informativo y  
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	16. POSICION GLOBAL NETA DE MONEDA EXTRANJERA (R.I. – P.G.) Sección 2. Instrucciones particulares

### Otras Informaciones

- En las partidas 70XXX y 80XXX, se consignarán los saldos registrados a fin del período bajo – capital e intereses -, correspondientes a los préstamos e inversiones a plazo en pesos con retribución variable en función del dólar estadounidense, respectivamente, siendo XXX el sector que corresponda:

- 100 = Sector privado no financiero
- 200 = Sector público no financiero
- 300 = Sector financiero
- 400 = Residentes en el exterior

- **En cada período de información en que se verifique algún canje de instrumentos de deuda dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, se informarán las siguientes partidas, consignando el día de ese mes en que se efectúa el canje o la operación de cobertura en el código “dd”, y el importe correspondiente a esas operaciones (es decir, sólo se informan los días en que se realizan y los montos totales de las operaciones):**

**910dd = Disminución de instrumentos de deuda en moneda extranjera por el canje dispuesto por el PEN.**

**920dd = Cobertura de la variación en la PGN por el canje, con las aplicaciones de la Sección 2. de las normas sobre Política de crédito.**

**930dd = Cobertura de la variación en la PGN por el canje, con operaciones a término de moneda extranjera liquidables en pesos.**



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	16. POSICION GLOBAL NETA DE MONEDA EXTRANJERA (R.I. – P.G.) Sección 3 . Modelo de Información.

Otras Informaciones

Código	Concepto	Saldo a fin de mes
70XXX	Préstamos en pesos con retribución variable basada en la variación de la cotización del dólar estadounidense	Capital e intereses
80XXX	Inversiones a plazo en pesos con retribución variable en función del dólar estadounidense	

Código	Concepto	Total
910dd	<b>Disminución de instrumentos de deuda en moneda extranjera por canje dispuesto por el PEN</b>	<b>Importe de las operaciones</b>
920dd	<b>Cobertura de variación de la PGN por canje con aplicaciones previstas en la Sección 2. de las normas sobre Política de crédito.</b>	
930dd	<b>Cobertura de variación de la PGN por canje con operaciones a término de moneda extranjera liquidables en pesos.</b>	

dd = Día del período bajo informe en que se efectúa el canje y/o las operaciones de cobertura